



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1394-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Proveído N° 9693-2017-UNHEVAL-R, requiere pasajes vía terrestre y viáticos por un día, para asistir al Foro *Las Universidades Públicas y el Bicentenario de la Patria*, organizado por el Congreso de la República, el día 30 de octubre de 2017; y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 975-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el Informe N° 1780-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos por un día;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9723-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día **30 de octubre** de 2017, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Foro: *Las Universidades Públicas y el Bicentenario de la Patria*, organizado por el Congreso de la República; para lo cual se le **OTORGA pasajes vías terrestre y viáticos** por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 21; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP
USA-UEyC
File
Archivo